

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.982/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 042/14 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A319-1 denominado "Géneros discursivos: de la academia a la profesión, discontinuidades y transiciones", dirigido por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI, codirigido por la Prof. Nora Isabel MUÑOZ, ambas profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por las docentes investigadoras Andrea Beatriz PAC, Silvina Paola MEONIZ, Susana Mabel BAHAMONDE, María Pilar MELANO y Mariela Margarita ARIAS;

QUE a fs. 67 y 71, respectivamente, la Prof. Mónica Beatriz MUSCI solicita se gestione la baja de la Dra. Andrea Beatriz PAC y de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, en carácter de Docentes Investigadoras del Proyecto de Investigación antes mencionado, a partir del 31 de Diciembre de 2014;

QUE las mencionadas profesionales cesaron su actividad en el Proyecto de Investigación en cuestión con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE por Notas Nros. 046 y 064/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, avala la continuidad del presente trámite;

QUE mediante Nota N° 064/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

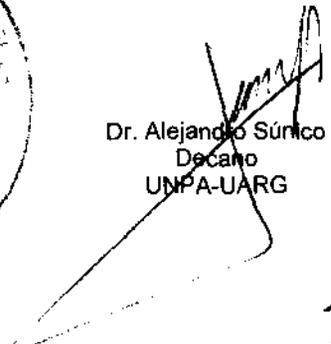
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Dra. Andrea Beatriz PAC (D.N.I. N° 20.202.206) y a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (D.N.I. N° 24.861.220), en carácter de Docentes Investigadoras del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A319-1 denominado "Géneros discursivos: de la academia a la profesión, discontinuidades y transiciones", a partir del 31 de Diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

105